

Sesión extraordinaria.

En la sesión de los Reyes a

- Asistencia
 Sr. Alcalde
 Sr. Juan Blasco López
 Concejal.
 " Gabriel Olivares Padin
 " Sr. del Valle
 " Domingo Vázquez de Luna
 " Ramón Pizarro
 " Alfonso Vázquez de Luna
 " Sr. Teller del Corro
Secretario.
 D. Miguel Ángel Ferrás.

tres de junio de mil novecientos sesenta y tres. Lendo el escrito por el que se da al efecto, y estando en el Consistorio municipal, comparecen con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria por lo cual fueron citados con la contestación debida, los señores concejales directores al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Juan Blasco López, el que habiendo reunido la totalidad de los comparecientes de este Ayuntamiento y con mi asistencia como secretario de clarabierto y acto público a la vista por el primer compareciente.

Sesión anterior. - Se dio lectura del acta de la última sesión la cual fue leída conforme a prueba íntegramente.

Orden del día

Reintegro de Pagos. - Por Secretaría, de orden de la Presidencia, se dio lectura de la Comunicación nº 521 de fecha 14 de marzo de otro actual dirigiéndose al Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Arrecamento de los Corporaciones Locales, por lo que crecen con esta fecha por este Alcaldía en fecha 30 de abril, sobre el pago de los pagos en la Sociedad de Recaudos de (Presupuesto de 1961, ratificados durante el ejercicio de 1962, observados por la Secretaría Instrucción al formular la liquidación del Presupuesto de otro ejercicio de 1962, de cuyo asunto, los señores concejales manifestaron estar plenamente enterados.

Seguidamente el Sr. Alcalde hace constar que se repuso manifestado en dicho asunto proceda dar de bajo en el ejercicio de 1962 donde se efectúa.

con los pagos recibidos, de acuerdo con los ordi-
nos corregidos, y con otros datos, puesto que
este recurso, al igual que los demás, se trata de pa-
gos por concepto de prestaciones y afechos
a servicios y obligaciones de vital importancia,
ya que corresponden a pagos a S.A. General de In-
migración "Sedgi" por adquisiciones de bienes,
comodidades, materiales y demás material elec-
trónico adquirido para la Nueva Armada, así como
importe de instalación, en cantidad de 82819,13.
pesetas, y otorgar a pago también del 10% de gestión
técnica al Distrito Tecnológico de Madrid por la subvención de
trabajos de la D. General de Inmigración, años de 1961 y 1962 en can-
tidad de 3.398.87. pts. deduciendo todo ello a
deuda o por inmovilización del Ayuntamiento, sin de-
bito de fondo, por lo que es procedente, según indi-
ca el Sr. Jefe T. de Inmigración recomendar los créditos
recibidos por su pago en el ejercicio actual de 1963,
en forma representativa.

Los señores Concejales presentes que componen
el Pleno, según el artículo 303 del Estatuto
R. de Régimen Local, acuerdan por unanimi-
dad dar de baja en los pagos verificables en el ejercicio
de 1962, los créditos consolidados recibidos en el capítulo
de Reservas, que corresponden a las mandamien-
tos de pago o libramientos número 146.266.522 y
601. (respectivamente) por importe de 44.819,13. —
10.000,00; 5.000,00 y 20.000,00 pts. (respectivamente) co-
rrespondiente a ^{gastos de} adquisición e instalación de ma-
terial eléctrico empleado en la Nueva Armada, y
de libramiento no 60% de pesetas 3.398.87. que afecta
al 10% de gestión técnica al Distrito Tecnológico por subvención
de trabajos de la D. General de Inmigración, años 1961 y 1962, y re-
correr este crédito excedido de 86.218,00 pesetas,

Para su pago en el ejercicio actual de 1963, con cargo a los créditos de tributos y conceptos correspondientes, y si el crédito fuera insuficiente se formulará el rubro correspondiente de habilitación suplementaria o transformación de crédito, según el caso, ya que reconoce que las cantidades recibidas corresponden a pagos legales y correctos a todos los efectos, reconocidos con anterioridad a su abono, y por tanto hallarse plenamente justificados en cuanto a la realidad de dichos créditos, siendo también y por tanto procedentes los justificados que justificarán dichos pagos. Fue así el resultado de pago a la vez a cabo bajo el correspondiente correspondiente de ingreso y con la denominación "ingreso de gastos" en la forma que tienen los reglos 32 y 30, apartados 12 y 15 respectivamente y en sus aplicaciones de la Instrucción de Contabilidad de los C. Locales de 4 de agosto de 1952, y que se me certifique de este acto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia e Iltm. Sr. Jefe Provincial de Inspección y Arrendamiento de los C. Locales, por tres ejemplares. Por lo que al expediente de su razón. -

Sesión próxima: se acuerda celebrar para la celebración de la sesión ordinaria próxima, el día cinco del actual, a las once horas.

Complido el objeto de la sesión, el Sr. Presidente dio por terminada el acto a las once horas y media hora, de lo cual se levanta la presente acta que hallado conforme los miembros firmantes, y de ella, como lo ordena el art. 16, y 17 de la Ley de 1952, se da fe.

El Ayuntamiento.

Man. G. Vives

Francisco Pascual

Francisco Pérez

Francisco Pérez